



**Medición de la inversión presupuestaria en la infancia en los presupuestos aprobados de 2021 del Ayuntamiento de Barcelona**



FUNDACIÓN  
TOMILLO



Ajuntament de  
Barcelona

## **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

1.	Introducción y objetivo del documento .....	3
2.	La metodología .....	3
3.	Principales resultados .....	9
3.1.	Introducción.....	9
3.2.	Principales resultados del ejercicio .....	11
3.3.	Decisiones metodológicas adoptadas para la clasificación del gasto de los programas.....	28
4.	Conclusiones .....	31

## **1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL DOCUMENTO**

El presente documento tiene como objetivo identificar y cuantificar la inversión destinada a infancia en los presupuestos aprobados de 2021 del Ayuntamiento de Barcelona. Ello se enmarca en el proceso que UNICEF España ha venido llevando a cabo para analizar el esfuerzo presupuestario que, desde las Administraciones Públicas, se hace para garantizar el cumplimiento de los derechos y el bienestar de la infancia mediante una metodología y una herramienta presentada en 2018 en el documento de trabajo “Medición de la inversión presupuestaria en la infancia. Propuesta metodológica y primeros resultados en España”<sup>1</sup>. En este sentido, el presente trabajo es una aplicación de dicha metodología.

## **2. LA METODOLOGÍA**

El ejercicio que aquí se presenta se sustenta en la aplicación de la metodología, diseñada por UNICEF, para la medición de la inversión presupuestaria en la infancia. Por tanto, y como primer paso para la presentación de los resultados del mismo, es conveniente llevar a cabo una breve descripción de sus características y fundamentación.

La metodología para la identificación y la cuantificación de los gastos destinados a la infancia es el resultado de un proceso que UNICEF España ha venido llevando a cabo durante los últimos años con el afán de conocer de una manera rigurosa cómo las Administraciones Públicas contribuyen a garantizar el bienestar de los menores y el cumplimiento de los derechos que figuran en la Convención de los Derechos del Niño. Para ello, se ha conseguido elaborar una metodología que tiene como meta la identificación de la inversión destinada a la infancia, lo cual tiene un valor per se para conocer la cifras y mejorar su trazabilidad, identificar incrementos o disminuciones y analizar el grado de orientación del presupuesto hacia los niños. No obstante, además de ello, la cuantificación del gasto en infancia es condición sine qua non para poder desarrollar análisis posteriores, más concretos, acerca de la eficacia, eficiencia, impacto y equidad de las políticas públicas en relación con la infancia. Sin embargo, hay que tener en cuenta que esta metodología es solamente un paso para conseguir una medición rigurosa, por lo que los análisis piloto, como el presente centrado en Barcelona, deben ser interpretados como una aproximación rigurosa pero aún mejorable para cuantificar los recursos públicos destinados a la infancia.

---

<sup>1</sup> [https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/medicion\\_inversion\\_presupuestaria\\_infancia.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/medicion_inversion_presupuestaria_infancia.pdf)

Como se observará en el desarrollo del ejercicio y en las decisiones metodológicas que se han tenido que tomar, los presupuestos de las Administraciones Públicas no están elaborados desde una perspectiva de infancia. Eso hace difícil no solamente identificar en qué medida se están haciendo los esfuerzos necesarios para garantizar el bienestar y el cumplimiento de los derechos de los niños sino, incluso, cuantificar el gasto que se orienta hacia ellos. Mejorar la rigurosidad del ejercicio requeriría elaborar unos presupuestos en clave de infancia, algo de lo que todavía la mayor parte de las Administraciones Públicas se encuentran muy lejos de conseguir. Es, por tanto, fundamental, dimensionar el ejercicio que aquí se presenta de manera que se tengan en cuenta estos elementos a la hora de su valoración.

La metodología que aquí se presenta se sustenta en cuatro elementos claves:

1. La definición de infancia como aquel segmento de la población menor de 18 años.
2. El programa como unidad de análisis.
3. La consideración del conjunto del gasto del presupuesto, solo con algunas excepciones, sobre la base del criterio de ejecución del gasto. Esto es, a diferencia de otras metodologías en las que solo se considera el gasto denominado “social”, la presente perspectiva tiene en cuenta el conjunto del gasto.
4. Un criterio que clasifica los gastos en una tipología a través de la cual determinar qué parte está orientada a infancia.

En cuanto al segundo punto, **el elemento clave que articula la aplicación de la metodología es el programa**. Esto significa que, en general, se toma el conjunto del programa como la unidad básica de análisis para la clasificación de su gasto según los criterios que se describirán a continuación. En el caso del Ayuntamiento de Barcelona debido al formato de los datos proporcionados se ha profundizado aún más, realizándose el análisis a nivel de **programa a cuatro dígitos**. Esto ha implicado un análisis mucho más detallado y pormenorizado, analizando un total de 112 programas. Además, en el caso de algunos programas se ha desagregado su análisis a nivel de subprogramas o de las partidas que los componen para mejorar el análisis. Más adelante se mostrarán los detalles sobre el análisis de estos programas concretos.

En relación con la tercera cuestión, hay que destacar que **la metodología desarrollada por UNICEF España abarca al conjunto del presupuesto de la unidad administrativa correspondiente**, en este caso, el Ayuntamiento de Barcelona. Esto supone una diferencia con la mayor parte de los análisis efectuados de presupuestos de infancia en el mundo

(Medición de la inversión presupuestaria en la infancia. Propuesta metodológica y primeros resultados en España, 2018).

No obstante, cabe aclarar que **existen unas partidas que la metodología no considera** como parte del análisis:

- La variación de activos y pasivos financieros.
- Las transferencias, tanto corrientes como de capital, al exterior.

En cambio, **sí se considera** como parte del análisis:

- Las transferencias a entidades destinadas a prestar servicios a la ciudadanía de Barcelona. El ejemplo más claro es el del **IMSS**, al que el Ayuntamiento de Barcelona destina recursos para la prestación de servicios sociales en la ciudad de Barcelona. El gasto del IMSS será analizado en detalle en un capítulo específico en este informe.
- Las transferencias a entidades metropolitanas de las que la ciudad de Barcelona es parte y que están destinadas a prestar servicios, entre otras, a la ciudadanía de Barcelona (así como a la de otros municipios). Un ejemplo son las transferencias a la **AMB**, a las que el Ayuntamiento de Barcelona destina recursos como uno de los 36 municipios que la componen con el fin de que presten servicios, entre otros, a los ciudadanos residentes en Barcelona y sus visitantes.

Antes de avanzar con la clasificación del gasto, hay que señalar un elemento fundamental: **el objetivo de la aplicación de la herramienta y, por tanto, del análisis, no es medir el impacto del gasto presupuestario en infancia sobre los niños y niñas, sino identificar el gasto que se destina a infancia y cuantificarlo.** Disponer de la información procedente de la cuantificación de la inversión orientada a la infancia es una condición necesaria para efectuar análisis posteriores, como la medición del impacto de las políticas públicas en la infancia. Esta medición del impacto, sin embargo, implicaría profundizar sobre cuestiones que trascienden la metodología, como, por ejemplo, cuáles son los cambios experimentados por la infancia, entre otros, como resultado de la aprobación y la ejecución del gasto incluido en su presupuesto. Ello es, en este sentido, algo que excede largamente a los resultados que proceden de la aplicación de la metodología, y tiene que ver con cómo ha afectado el gasto identificado, destinado a infancia, precisamente, en sus destinatarios.

Una vez determinadas qué partidas serán objeto de análisis, la metodología procede a **clasificar el gasto** de cada uno de los programas entre cinco tipos de gasto:

- a) **Aquellos para cuyo beneficio se requiere la presencia legal o natural de niños y niñas o actividades relacionadas específicamente con ellos, pero no la de adultos**

**(referido como Infancia).** Ejemplo de ello son los gastos en educación infantil o primaria. En este caso, el 100% de este tipo de gasto se considera destinado a infancia.

b) **Aquellos para cuyo beneficio se requiere la presencia de adultos, mientras que los niños no son imprescindibles (Adultos).** Un ejemplo de ello son los gastos en pensiones de jubilación o en educación de personas adultas. En este caso, por el contrario, el gasto correspondiente a esta categoría no se considera destinado a infancia.

c) **Aquellos para cuyo beneficio se requiere la presencia tanto de adultos como de niños (Infancia + Adultos).** Un ejemplo de ello son determinados programas de apoyo a la familia en los que, como se ha indicado, es necesaria la presencia de menores y de adultos para su implementación. En este caso, el gasto a infancia se asigna según el peso de la infancia en ese colectivo particular. Por ejemplo, en el caso de las prestaciones por maternidad (gasto tipo c), se considera que el 50% de las mismas se destina a infancia, puesto que sus destinatarios son madres e hijos.

d) **Aquellos para cuyo beneficio no son imprescindibles ninguno de los grupos (niños y adultos) y se dirige a la población total a la que se refiere el presupuesto (General).** Un ejemplo de ello son los gastos en seguridad o medio ambiente, es decir, los denominados “bienes públicos”. En este caso, el gasto destinado a infancia se asigna según el peso de la infancia en la población total, que, generalmente, ronda el 15%-20%, según la unidad de análisis territorial (en el caso de Barcelona este coeficiente se ha estimado en un 14,6%)<sup>2</sup>.

e) **Aquellos para cuyo beneficio no son imprescindibles ninguno de los grupos y se dirige a un determinado colectivo o subconjunto de la población total a la que se refiere el presupuesto (Colectivo/territorio).** Un ejemplo de ello son los “bienes públicos” que se centran en un determinado segmento poblacional, como un programa de políticas activas de empleo (16-64 años). En este caso, es un bien público para aquellos que cumplen un determinado requisito, que, en este caso, es formar parte de la población activa. Así, el gasto destinado a infancia se asigna según el peso de la infancia en el segmento anteriormente mencionado. En el caso de las políticas activas de empleo, la población activa menor de edad en la provincia de Barcelona ronda el 0,9%<sup>3</sup>, por lo que sería este el porcentaje de gasto destinado a infancia en dicho programa.

---

<sup>2</sup> Fuente: Ayuntamiento de Barcelona. Cifras de población por edad.

<sup>3</sup> Estimación realizada en base a datos de la Encuesta de Población Activa. INE.

Sobre esta base, el ejercicio se encarga de clasificar los gastos de cada programa presupuestario en estas cinco categorías de gasto. Como resultado de ello, se identifica:

- **El gasto estricto en infancia:** incluye el gasto que está orientado a infancia con independencia de otros factores (gasto a+c).
- **El gasto ampliado en infancia:** incluye el gasto que está orientado a infancia añadiendo aquel que se destina a infancia en función de su peso en determinados segmentos de la población (gasto a+c+e).
- **el gasto total en infancia:** incluye la totalidad del gasto destinado a infancia (gasto a+c+d+e).

Asimismo, la identificación y cuantificación del gasto en infancia se lleva a cabo también según los **derechos de la infancia** (de acuerdo a la CDN de 1989). Estos derechos se agrupan en cuatro conglomerados (supervivencia, desarrollo, protección y participación), divididos, a su vez, en distintas categorías (alimentación, vivienda, salud, etc.).

Además del presupuesto de gastos, la metodología también incorpora en el análisis los llamados “**gastos fiscales**”, que es como se denomina a la disminución de ingresos tributarios como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social. En este sentido, algunas políticas orientadas a infancia se implementan a través de incentivos o deducciones fiscales, por lo que es imprescindible conocer qué parte de ellos está destinada a infancia. Los criterios de clasificación de estos gastos son los mismos que en el caso del gasto directo. El análisis de los gastos fiscales del Ayuntamiento de Barcelona desde la perspectiva de infancia se desarrolla en un capítulo específico en este informe.

La idea fundamental que subyace a esta metodología es que, si bien es una propuesta de categorización que no carece de cierta discrecionalidad, por otra parte inevitable, tiene las ventajas de que contempla todos los gastos posibles, y de que las categorías son mutuamente excluyentes.

¿Cómo se ha llevado a cabo esta clasificación del gasto entre los distintos programas en el presupuesto de Barcelona? La metodología indica que, para el análisis de cada uno de los programas presupuestarios, se debe partir de la siguiente pregunta: ¿es necesaria la presencia de menores para realizar todo o parte del gasto del programa? Esta pregunta conduce a un árbol de decisiones, mostrado en la siguiente figura.

**Figura 1. Árbol de decisiones para identificar la categoría de los gastos de los programas**



Fuente: Medición de la inversión presupuestaria en la infancia. Propuesta metodológica y primeros resultados en España

La formulación de cada una de las preguntas que forman parte de este árbol de decisiones se llevó a cabo para cada programa del presupuesto de 2021 del Ayuntamiento de Barcelona. En este sentido, cada decisión metodológica adoptada para cada uno de los programas se hará explícita más adelante.

Por último, hay que señalar que se ha empleado la información procedente del Ayuntamiento respecto a sus gastos directos para llevar adelante el ejercicio, principalmente a través de la **Memoria de los Presupuestos 2021**. Este documento describe cada uno de los programas que lo componen y delimita su población objetivo, o el perfil de las personas al que va destinado. En este sentido, la exactitud de la identificación y cuantificación del gasto en infancia se ha visto muy reforzada por esta delimitación, que en la mayoría de los casos tiene en cuenta el rango de edad de la población objetivo al que van destinados los

programas. Es importante subrayar la calidad de la Memoria de Presupuestos del Ayuntamiento de Barcelona en este sentido, en comparación con los ejercicios de otras administraciones realizados anteriormente, en los que a menudo no se encuentra esta delimitación de la población objetivo de los programas por rango de edad y por tanto debe recurrirse en mayor medida a supuestos, reduciendo la sensibilidad del análisis.

### **3. PRINCIPALES RESULTADOS**

En este capítulo se presentan los principales resultados del ejercicio de identificación y cuantificación de la inversión destinada a infancia por parte del Ayuntamiento de Barcelona en su presupuesto aprobado de 2021, llevando a cabo una mínima contextualización del municipio. Asimismo, se hacen explícitos los criterios que han conducido a la clasificación del gasto de cada uno de sus programas.

#### **3.1. Introducción**

##### **a) Demografía**

El municipio de Barcelona es la capital de la provincia de Barcelona y de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Con 1.660.314 habitantes<sup>4</sup>, la ciudad aglutina al 29,2% de la población de su provincia (5.690.752 habitantes), al 21,5% de la población de Cataluña (7.716.760 habitantes) y al 3,5% de España (47.394.223 habitantes)<sup>5</sup>.

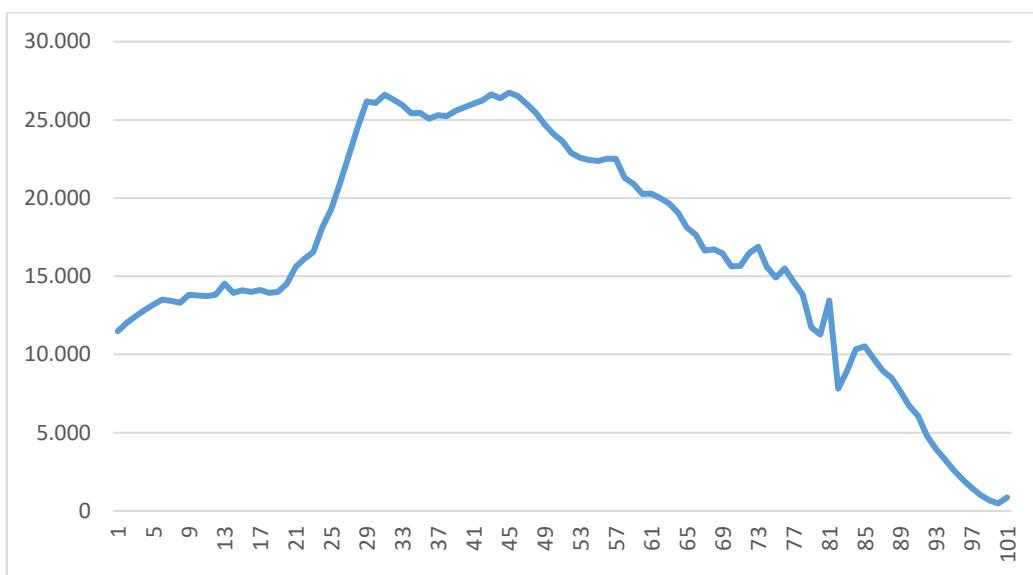
Los datos del Padrón muestran también que en Barcelona viven 241.954 personas niños, niñas y adolescentes, lo que representa el 14,6% de la población de la ciudad. En comparación con la provincia este valor es algo inferior (17,9% en la provincia de Barcelona).

---

<sup>4</sup> Fuente: [Ayuntamiento de Barcelona, Padrón](#) a 1 de enero de 2021.

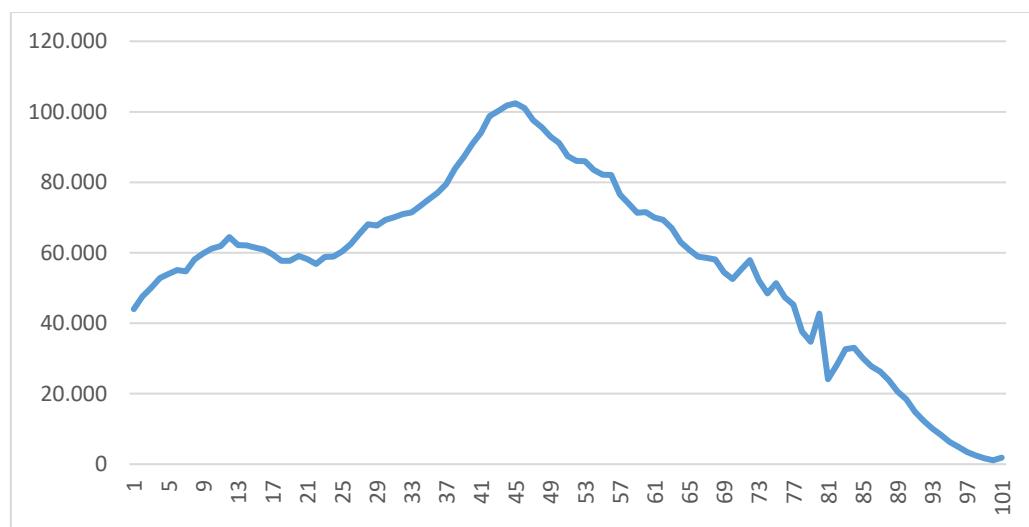
<sup>5</sup> Fuente: [Idescat. Población a 1 de enero. Provincias](#).

**Gráfico 1. Población por edad en la ciudad de Barcelona, 2021**



Fuente: Ayuntamiento de Barcelona.

**Gráfico 2. Población por edad en la provincia de Barcelona, 2020.**



Fuente: INE.

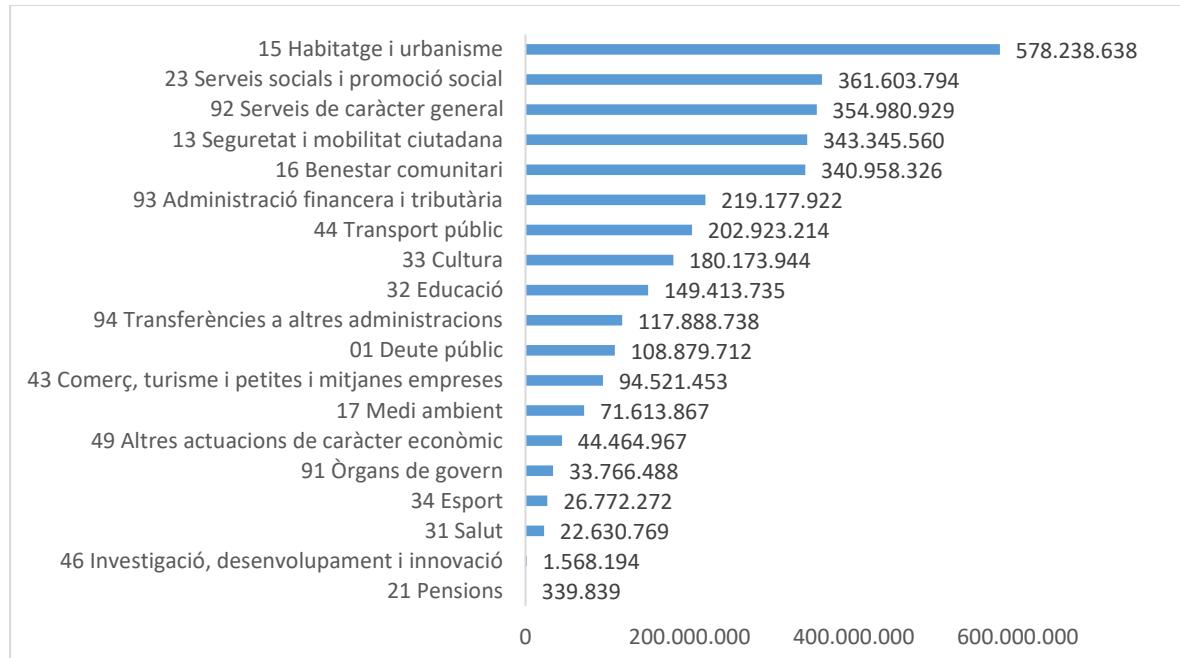
### b) Presupuesto municipal

La información proporcionada indica que el presupuesto aprobado de 2021 se sitúa en 3.253.262.361 €. Sin embargo, eliminadas las partidas que la metodología no considera

clasificables, el presupuesto a considerar asciende a 2.859.192.167, un 87,9% del presupuesto total. Si se tiene en cuenta la aportación del Ayuntamiento de Barcelona al IMSS, tomadas del presupuesto del propio IMSS, el presupuesto a considerar asciende entonces a 3.114.964.646, un 95,7% del presupuesto total.

Este presupuesto se divide en 112 programas, que se pueden agrupar a su vez en políticas de gasto, siguiendo el criterio de los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Barcelona. Como puede observarse, la principal política en cuanto a su importe es la de “*Habitatge i urbanisme*” (Vivienda y urbanismo), seguidas por la de “*Serveis socials*” (servicios sociales) y “*Serveis de caràcter general*” (Servicios de carácter general<sup>6</sup>).

### **Gráfico 3. Clasificación del presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona por política de gasto, 2021**



Fuente: Ayuntamiento de Barcelona.

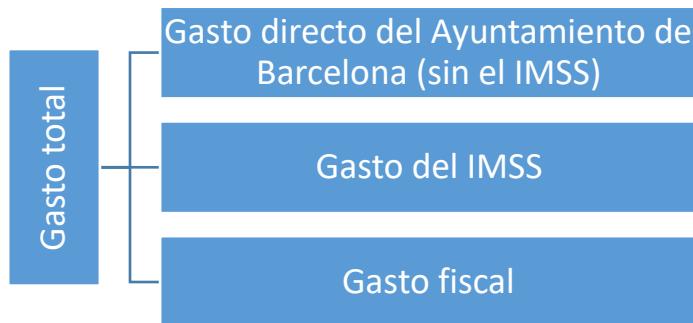
### **3.2. Principales resultados del ejercicio**

Los resultados del ejercicio se presentan adaptados a la complejidad del Ayuntamiento de Barcelona, a través de cuatro apartados.

---

<sup>6</sup> Se ha procurado respetar el nombre de políticas de gasto y programas en su lengua original.

El primer apartado describe el gasto directo del Ayuntamiento de Barcelona, incluyendo las transferencias a otros organismos a excepción del IMSS, que dada su complejidad y relevancia se analiza por separado en el segundo apartado. El tercer apartado analiza los gastos fiscales desde la perspectiva de infancia. Los tres apartados se integran en un cuarto apartado final, mostrando el gasto total.



#### a) Gasto directo del Ayuntamiento de Barcelona<sup>7</sup>

Este primer apartado describe el gasto directo del Ayuntamiento de Barcelona desde la perspectiva de infancia, sin incluir los gastos del IMSS o el gasto fiscal, que se analizan en los apartados siguientes. Sí se tienen en cuenta en este gasto directo las transferencias a entidades y organismos que prestan servicios a la ciudadanía de Barcelona, a excepción del IMSS<sup>8</sup>. Se incluyen por tanto transferencias a organismos como:

- Consorci d'Educació de Barcelona.
- Agència Local d'Energia de Barcelona.
- AMB.
- Consorci del Besòs.
- Institut d'Estudis regionals i metropolitans.
- Consorci Mar Parc Salut Bcn.
- Consorci del Barri de la Mina.
- Consorci del Parc de Collserola.

<sup>7</sup> Cuando el informe se refiera a gasto directo lo hará siempre excluyendo el gasto del IMSS atribuible al Ayuntamiento de Barcelona.

<sup>8</sup> En concreto se han excluido las partidas destinadas a IM de Serveis Socials (41040) y al Consorci de Serveis Socials (46746).

## Resultados globales

**El gasto directo destinado a infancia del Ayuntamiento de Barcelona en 2021 asciende a 553.350.042 €. Esta cifra representa el 19,4% del total del gasto presupuestario a clasificar<sup>9</sup> (2.859.192.167 €).**

Esta cifra representa a su vez el 0,67% del PIB de la ciudad de Barcelona, estimado en 82.826 millones de euros para 2021<sup>10</sup>. Asimismo, implica que se destinan 2.287 € por niño o niña de la ciudad. Por último, se ha estimado el índice de focalización, que se construye analizando qué porcentaje del gasto del presupuesto está dirigido a los niños y niñas y comparando la cifra con el porcentaje de población infantil y adolescente a la que atañe este presupuesto (en este caso, el 14,6%). Si dicho índice está por encima de 100, significa que el presupuesto está más orientado a infancia que lo que la infancia representa en la población del municipio. Esto es lo que ocurre en el caso de los presupuestos aprobados de Barcelona, puesto que asciende a 132,8.

**Tabla 1. Principales resultados relativos al gasto directo destinado a infancia (en €)**

Presupuesto a considerar	2.859.192.167
Gasto directo en Infancia	553.350.042
Gasto de Infancia (% total gasto)	19,4%
Gasto de Infancia (% PIB)	0,67%
Gasto de Infancia (euros por niño)	2.287,01 €
Gasto de Infancia (euros por habitante)	333,28 €
Porcentaje Infancia sobre población total	14,6%
Índice de focalización	132,80

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona utilizando la metodología de UNICEF.

<sup>9</sup> Esta proporción se calcula sobre la base del presupuesto a clasificar por parte de la metodología, es decir, sin incluir activos y pasivos financieros y las transferencias mencionadas en el capítulo 2.

<sup>10</sup> Cifra estimada en base al PIB a precios corrientes de Barcelona para 2020, de 77.844 millones de euros según la Oficina Municipal de Datos del Ayuntamiento de Barcelona ([fuente](#)), sobre la que se aplica la previsión de crecimiento del 6,4% para el PIB de Cataluña elaborada por el Departamento de Economía y Hacienda de la Generalitat ([fuente](#)).

## Gasto por categorías

La mayoría del gasto destinado a infancia, casi siete de cada diez euros (67,2%), corresponden a gasto tipo D, esto es, bienes y servicios públicos. Ello tiene que ver con el peso que poseen en su presupuesto los programas que van destinados a la población en general, como la *Seguretat ciutadana* (seguridad ciudadana), el *Transport col·lectiu urbà de viatgers* (transporte colectivo urbano) o la *Neteja viària* (limpieza viaria). Aquí se refleja, por tanto, el perfil de gastos que desarrolla la administración municipal, cuyos esfuerzos se centran en aquellas necesidades ciudadanas cotidianas más inmediatas (limpieza de las calles, alumbrado, conservación de los parques públicos, recogida de basura, etc.) que son, en general, partidas que se corresponden con los denominados bienes o servicios públicos. La segunda categoría más relevante en volumen es la tipo a, que incluye partidas como las destinadas a la educación, por ejemplo el programa de *Funcionament centres educació infantil i primària* (funcionamiento de los centros de educación infantil y primaria).

**Tabla 2. Distribución del gasto directo destinado a infancia por categorías (en €)**

	A	B	C	D	E	Total
<b>Gasto directo</b>	152.252.865	28.817.225	16.373.991	2.548.581.761	113.166.326	2.859.192.167
<b>Gasto en Infancia</b>	152.252.865	0	8.376.235	372.092.937	20.628.005	553.350.042
<b>Gasto en Infancia (sobre cada categoría de gasto)</b>	100,0%	0,0%	51,2%	14,6%	18,2%	19,4%
<b>Distribución del gasto en infancia entre categorías</b>	27,5%	0%	1,5%	67,2%	3,7%	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona utilizando la metodología de UNICEF.

Con ello el gasto estricto en infancia (A+C), alcanza entre un cuarto y un tercio del total del gasto directo destinado a infancia (29%).

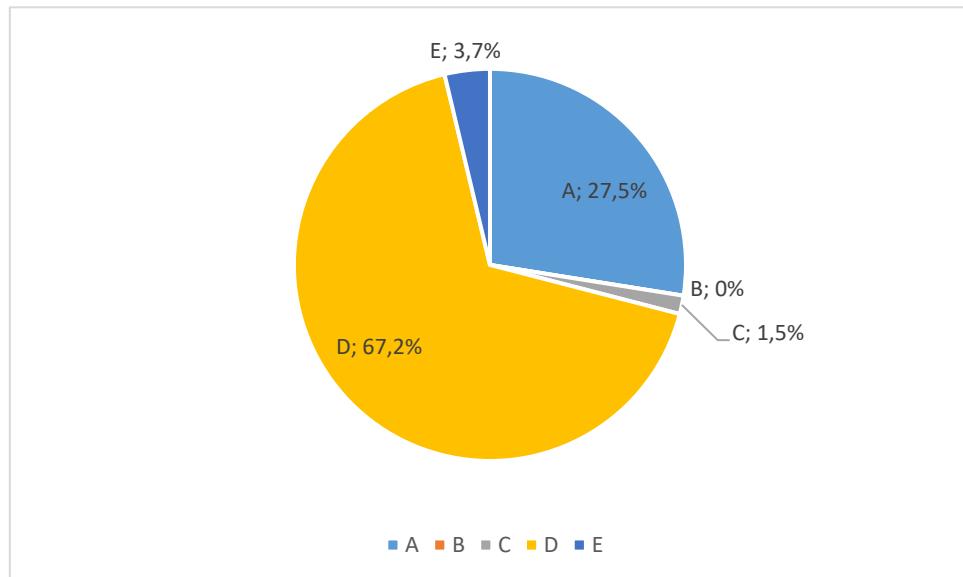
**Tabla 3. Clasificación del gasto directo destinado a infancia (en €)**

Tipo de gasto	Euros	%
<b>Gasto estricto (A+C)</b>	160.629.100 €	29,0%
<b>Gasto ampliado (A+C+E)</b>	181.257.105 €	32,8%

<b>Gasto Total (A+C+D+E)</b>	553.350.042 €	100,0%
------------------------------	---------------	--------

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona utilizando la metodología de UNICEF.

**Gráfico 4. Distribución del gasto directo destinado a infancia por categorías.**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona utilizando la metodología de UNICEF.

A continuación se muestran los principales datos del IMSS y del gasto fiscal. En el apartado de gasto total, que integra el gasto directo, el IMSS y el gasto fiscal, se detallan los datos por políticas de gasto, programas y derechos de la infancia. Mostrar el desglose del gasto directo en infancia por programa en este apartado, excluyendo por tanto los gastos del IMSS, conduciría a una visión distorsionada del mismo, en especial teniendo en cuenta que el gasto directo representa la gran mayoría del gasto total (como se verá en el apartado de gasto total), por lo que este desglose se realiza en el apartado de gasto total.

### b) IMSS

En este apartado se muestran los datos del IMSS. Los datos para la estimación del gasto en infancia del IMSS proceden del propio presupuesto del IMSS, proporcionado por el Ayuntamiento de Barcelona.

Los datos de este apartado se basan en el conjunto del gasto del IMSS, 262.627.633,51 euros en 2021. No obstante, para la integración de estos datos con el gasto directo del Ayuntamiento de Barcelona se tendrá en cuenta únicamente la proporción del presupuesto del IMSS correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Barcelona sobre el mismo, que en 2021 fue de 255.772.479€, cubriendo el 97,4% del presupuesto del IMSS<sup>11</sup>.

### Resultados globales

**El gasto del IMSS destinado a infancia en 2021 atribuible al Ayuntamiento de Barcelona asciende a 37.660.662 €.** Esta cifra representa el **14,7%** del presupuesto del IMSS (255.792.479 €).

Esta cifra implica que el IMSS contribuye a destinar 155,65 € por niño o niña (menores de 18 años) de la ciudad de Barcelona y casi 23 € por cada habitante en concepto de gasto de infancia. Por último, el índice de focalización del IMSS se sitúa en 101, lo que significa que el gasto del IMSS está algo más orientado a infancia que el peso demográfico de la infancia de la población a la que da servicio (la población menor de edad en la ciudad de Barcelona representa el 14,6%).

**Tabla 4. Principales resultados relativos al gasto del IMSS destinado a infancia (en €)**

Presupuesto a considerar	255.772.479
Gasto en Infancia	37.660.662
Gasto de Infancia (% total gasto)	14,7%
Gasto de Infancia (euros por niño)	155,65 €
Gasto de Infancia (euros por habitante)	22,68 €
Índice de focalización	101,04

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IMSS utilizando la metodología de UNICEF.

### Gasto por categorías

A continuación se analiza el gasto del IMSS por categorías. La mayoría del presupuesto del IMSS se considera como gasto tipo E, dado que va orientado a una parte de la población, en general personas en situación o riesgo de exclusión social, o personas con discapacidad, y tipo B, debido al peso que tienen las acciones destinadas a la atención de personas mayores. Como consecuencia, aproximadamente tres de cada cuatro euros del presupuesto del IMSS que benefician a infancia se considera gasto tipo E.

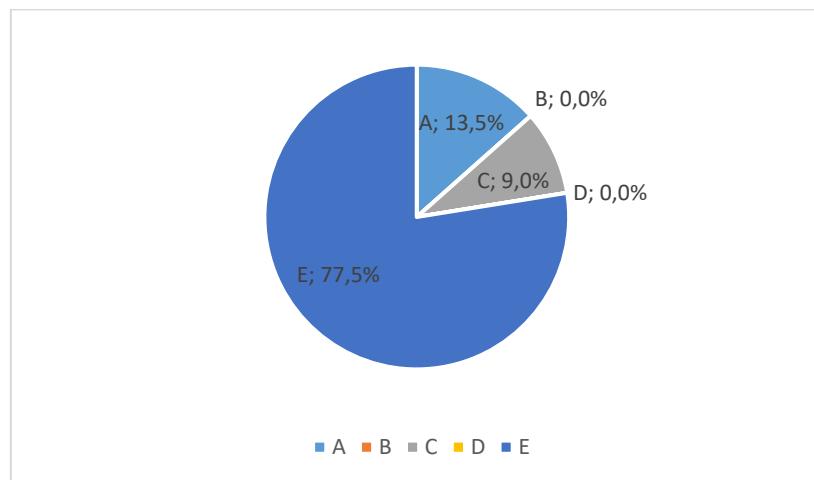
<sup>11</sup> Es decir no se incluyen los gastos del IMSS proporcionales a otros ingresos como los precios públicos de las residencias (3.094.346 € en 2021) o las aportaciones de la Generalitat de Cataluña (3.703.075 €).

**Tabla 5. Distribución del gasto del IMSS destinado a infancia por categorías (en €)**

	A	B	C	D	E	Total
<b>Gasto total</b>	5.065.685	120.023.312	6.782.763	5.843	123.894.876	255.772.479
<b>Distribución del gasto total</b>	2,0%	46,9%	2,7%	0,0%	48,4%	100,0%
<b>Gasto en Infancia</b>	5.065.685	0	3.391.430	853	29.202.693	37.660.662
<b>Gasto en Infancia (sobre cada categoría de gasto)</b>	100,0%	0,0%	50,0%	14,6%	23,6%	14,7%
<b>Distribución del gasto en infancia entre categorías</b>	13,5%	0,0%	9,0%	0,0%	77,5%	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IMSS utilizando la metodología de UNICEF.

**Gráfico 5. Distribución del gasto del IMSS destinado a infancia por categorías.**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del IMSS utilizando la metodología de UNICEF.

### Gasto por programas

A continuación se describe el gasto en infancia del IMSS a través de sus programas. El programa que agrupa la mayor parte del gasto a infancia es Servicios sociales básicos. Ello se ve influido porque este programa incluye la partida (E015D22726) Contracte Servei d'Atenció Domiciliària, que con un importe total de 91.929.680€ atribuibles al Ayuntamiento de Barcelona, agrupa más de un tercio (35%) del presupuesto total del IMSS.

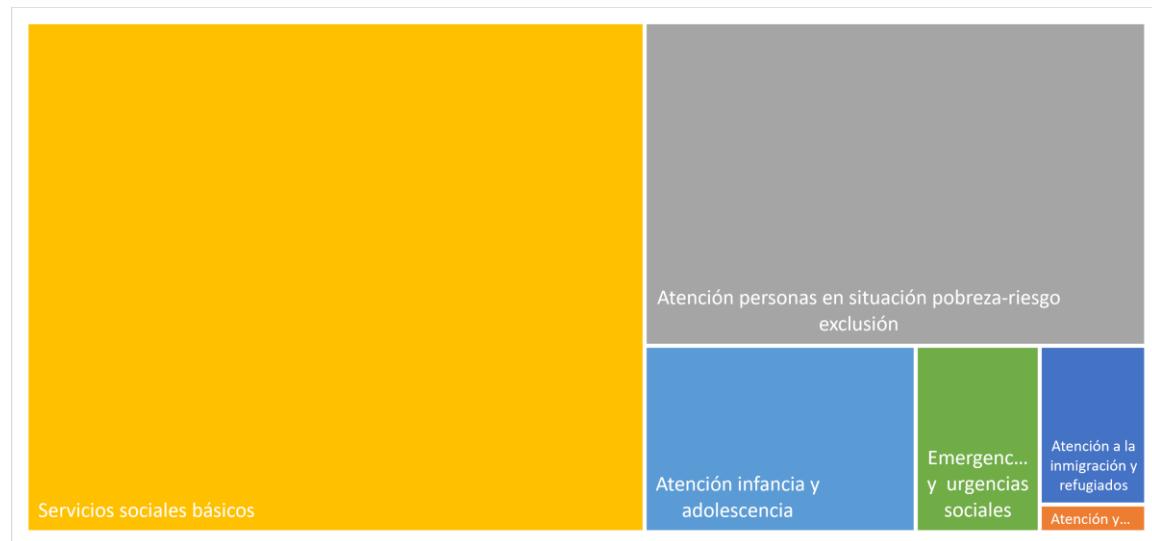
**Tabla 6. Gasto en infancia del IMSS por programas**

Código	Programa	Gasto en Infancia	Porcentaje de Infancia	% Programa	Presupuesto atribuible
2311	Atención infancia y adolescencia	3.335.961	100,0%	8,9%	3.335.961
2312	Atención y apoyo a los individuos y a las familias	194.883	50,0%	0,5%	389.766
2313	Atención a las personas mayores	0	0,0%	0,0%	27.510.524
2314	Atención personas en situación pobreza-riesgo exclusión	10.702.695	28,1%	28,4%	38.104.947
2315	Servicios sociales básicos	20.788.972	11,9%	55,2%	174.567.877
2316	Atención a la inmigración y refugiados	1.115.657	24,9%	3,0%	4.480.552
2319	Emergencias y urgencias sociales	1.522.493	20,6%	4,0%	7.382.852
<b>Total</b>		<b>38.898.012</b>	<b>14,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>255.772.479</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IMSS utilizando la metodología de UNICEF.

Los datos anteriores se presentan de manera más visual en el gráfico a continuación. Este gráfico muestra que programas de carácter más general para población vulnerable, como los servicios sociales básicos, o los servicios de atención a personas en situación pobreza-riesgo exclusión, contribuyen considerablemente al gasto en infancia, con un 55,2% y un 28,4% del gasto en infancia del IMSS, debido a su volumen. En contraste, el programa de atención infancia y adolescencia, a pesar de estar destinado íntegramente a infancia, agrupa solo el 8,9% del gasto en infancia del IMSS, ya que supone solo el 1,3% del presupuesto del IMSS.

**Gráfico 6. Distribución del gasto en infancia del IMSS por programas**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del IMSS utilizando la metodología de UNICEF.

### c) Gasto fiscal

En este apartado se muestran los datos del gasto fiscal. Por gasto fiscal se denomina a la disminución de ingresos tributarios como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social. En este sentido, algunas políticas orientadas a infancia se implementan a través de incentivos o deducciones fiscales, por lo que es imprescindible conocer qué parte de ellos está destinada a infancia. No obstante, al igual que en el conjunto del ejercicio, todos los gastos fiscales del Ayuntamiento de Barcelona son tenidos en cuenta para este análisis.

#### Resultados globales

**El gasto fiscal destinado a infancia en 2021 asciende a 14.608.638 €. Esta cifra representa el 16,8% del gasto fiscal total (86.703.343 €).**

Esta cifra implica que el gasto fiscal contribuye a destinar 60,38€ por niño o niña (menores de 18 años) de la ciudad de Barcelona y 8,80 € por cada habitante en concepto de gasto de infancia. Por último, el índice de focalización del gasto fiscal se sitúa por encima de 100, en 115, lo que significa que el gasto fiscal está más orientado a infancia que el peso demográfico de la infancia de la población a la que da servicio (la población menor de edad en la ciudad de Barcelona representa el 14,6%).

**Tabla 7. Principales resultados relativos al gasto fiscal destinado a infancia (en €)**

Gasto Fiscal	86.703.343
Gasto Fiscal orientado a Infancia	14.608.638
% Gasto Fiscal orientado a Infancia	16,8%
Gasto fiscal orientado a Infancia (euros por niño)	60,38
Gasto fiscal orientado a Infancia (euros por habitante)	8,80
Porcentaje Infancia sobre población total	14,6%
Índice de focalización del gasto fiscal	115

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona utilizando la metodología de UNICEF.

## Gasto por categorías

A continuación se analiza el gasto fiscal por categorías. La gran mayoría del presupuesto del gasto fiscal se considera como gasto tipo D, dado que va orientado a la población general. De igual manera, la gran mayoría del gasto fiscal orientado a infancia es también tipo D. El volumen de este gasto es mayor que el tipo A, o exclusivamente destinado a infancia<sup>12</sup>.

**Tabla 8. Distribución del gasto fiscal destinado a infancia por categorías (en €)**

	A	B	C	D	E	Total
<b>Gasto total</b>	1.474.030	0	2.017.371	79.526.256	3.685.686	86.703.343
<b>Distribución del gasto total</b>	1,7%	0,0%	2,3%	91,7%	4,3%	100,00%
<b>Gasto en Infancia</b>	1.474.030	0	1.210.422	11.610.833	313.352	14.608.638
<b>Gasto en Infancia (sobre cada categoría de gasto)</b>	100,00%	0,00%	60%	14,6%	8,5%	16,8%
<b>Distribución del gasto en infancia entre categorías</b>	10,1%	0,0%	8,3%	79,5%	2,1%	100%

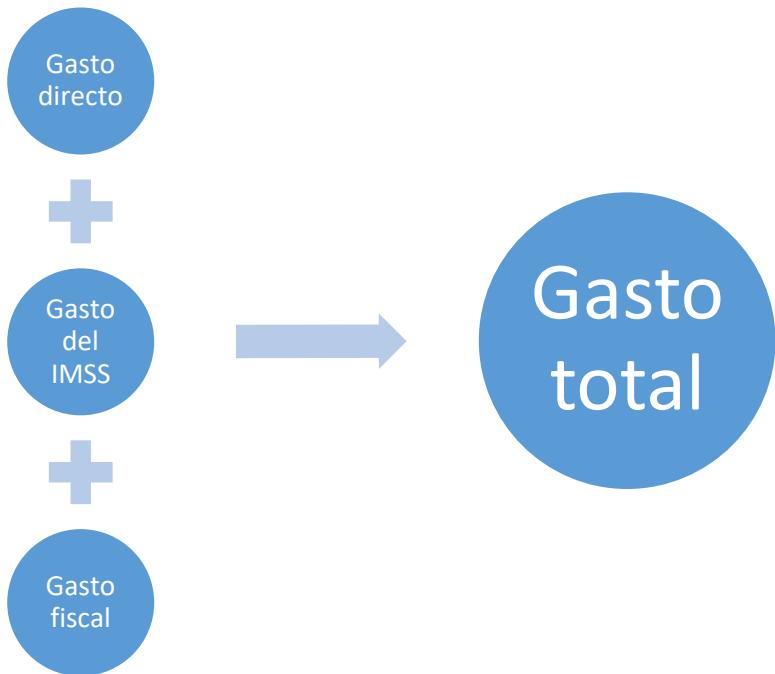
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona utilizando la metodología de UNICEF.

---

<sup>12</sup> Este gasto corresponde a la Exención de favor de centros educativos concertado (art. 7.1 Ley 22/1993).

#### d) Gasto total

En este apartado se muestran finalmente los datos integrados del gasto directo, el IMSS y el gasto fiscal. Para ello se suman los tres gastos, teniendo en cuenta en el caso del IMSS solo la proporción equivalente a la contribución del Ayuntamiento de Barcelona a sus presupuestos.



#### Resultados globales

A continuación se presentan los resultados globales, agregando los tres tipos de gasto.

- **El presupuesto a considerar alcanza los 3.201.667.989 euros.** Esta cifra incluye:
  - El presupuesto directo a considerar (para más detalles ver apartado gasto directo y capítulo 2 de metodología).
  - El presupuesto proporcional del IMSS atribuible a los ingresos procedentes del Ayuntamiento de Barcelona (97,4% del gasto del IMSS).
  - El gasto fiscal del Ayuntamiento de Barcelona.
  
- **El gasto total destinado a infancia en 2021 asciende a 605.619.342 €.** Esta cifra representa:

- El 18,9% del presupuesto a considerar.
- El 0,73% del PIB de la ciudad de Barcelona.
- 2.503 euros por niño/a.
- 364 euros por habitante en concepto de gastos de infancia.

→ **El índice de focalización del gasto total se sitúa en el 130.**

- Este índice se sitúa por encima de 100, lo que significa que el gasto fiscal está más orientado a infancia que el peso demográfico de la infancia de la población a la que da servicio. Mientras la población menor de edad en la ciudad de Barcelona representa el 14,6% del total, el gasto orientado a infancia supone el 18,9% del presupuesto total.

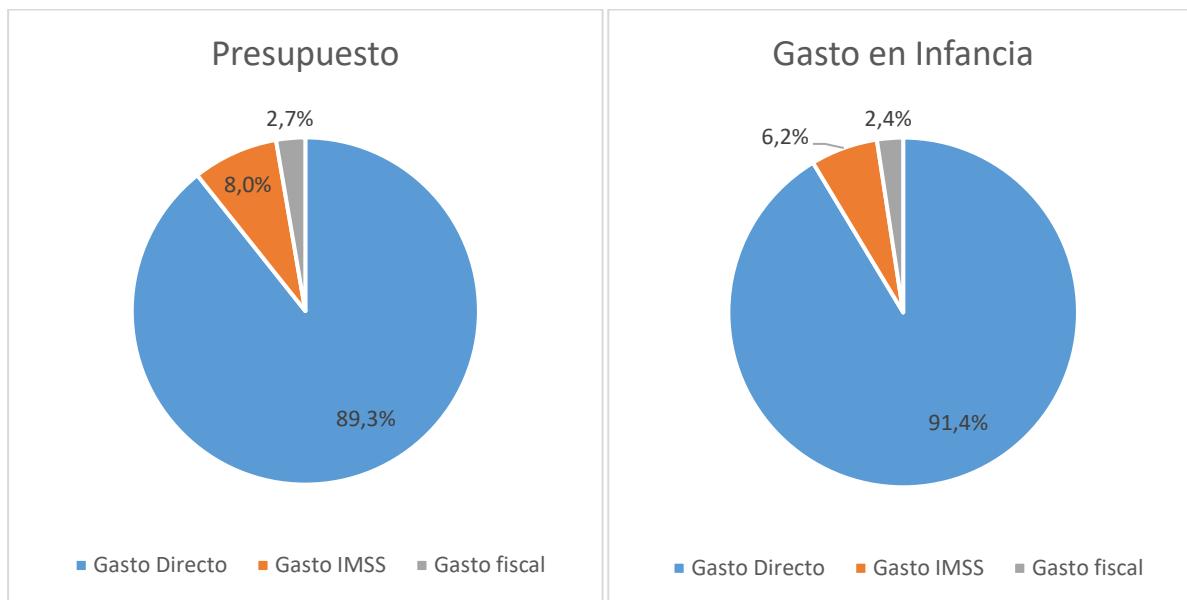
**Tabla 9. Principales resultados relativos al gasto total destinado a infancia (en €)**

	Gasto Directo	Gasto IMSS	Gasto fiscal	Gasto Total
<b>Presupuesto a considerar</b>	2.859.192.167	255.772.479	86.703.343	<b>3.201.667.989</b>
<b>Gasto directo en Infancia</b>	<b>553.350.042</b>	<b>37.660.662</b>	<b>14.608.638</b>	<b>605.619.342</b>
<b>Gasto de Infancia (% total gasto)</b>	19,4%	14,7%	16,8%	<b>18,9%</b>
<b>Gasto de Infancia (% PIB)</b>	0,7%	0,05%	0,0%	<b>0,73%</b>
<b>Gasto de Infancia (euros por niño)</b>	2.287,01	155,65	60,38	<b>2.503,04</b>
<b>Gasto de Infancia (euros por habitante)</b>	333,28	22,68	8,80	<b>364,76</b>
<b>Porcentaje Infancia sobre población total</b>	14,6%	14,6%	14,6%	<b>14,6%</b>
<b>Índice de focalización</b>	133	101	115	<b>130</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona e IMSS utilizando la metodología de UNICEF.

**¿Qué relevancia tienen cada uno de los tres gastos para el gasto total en infancia?** Los gráficos a continuación muestran que tanto a nivel del presupuesto como del gasto en infancia el grueso, en torno al 90%, corresponde al gasto directo del Ayuntamiento de Barcelona.

**Gráfico 7. Distribución del presupuesto y del gasto en infancia entre gasto directo, IMSS y gasto fiscal**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona e IMSS utilizando la metodología de UNICEF.

#### Gasto por categorías

La mayoría del gasto destinado a infancia, casi dos tercios (63,4%), corresponde a gasto tipo D, esto es, bienes y servicios públicos. Como se observaba en el apartado de gasto directo, ello es debido al peso que poseen en su presupuesto los programas que van destinados a la población en general. La segunda categoría más relevante en volumen es la tipo A, con un quinto del gasto en infancia e incluye partidas destinadas a la educación.

**Tabla 10. Distribución del gasto total destinado a infancia por categorías (en €)**

Gasto Total	A	B	C	D	E	Total
<b>Gasto total</b>	158.792.580	148.840.537	25.174.124	2.628.113.860	240.746.888	<b>3.201.667.989</b>
<b>Distribución del gasto total</b>	5,0%	4,6%	0,8%	82,1%	7,5%	<b>100,0%</b>
<b>Gasto en Infancia</b>	158.792.580	0	12.978.088	383.704.624	50.144.050	<b>605.619.342</b>
<b>Gasto en Infancia (sobre cada categoría de gasto)</b>	100,0%	0,0%	51,6%	14,6%	20,8%	<b>18,9%</b>
<b>Distribución del gasto en infancia entre categorías</b>	26,2%	0,0%	2,1%	63,4%	8,3%	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona e IMSS utilizando la metodología de UNICEF.

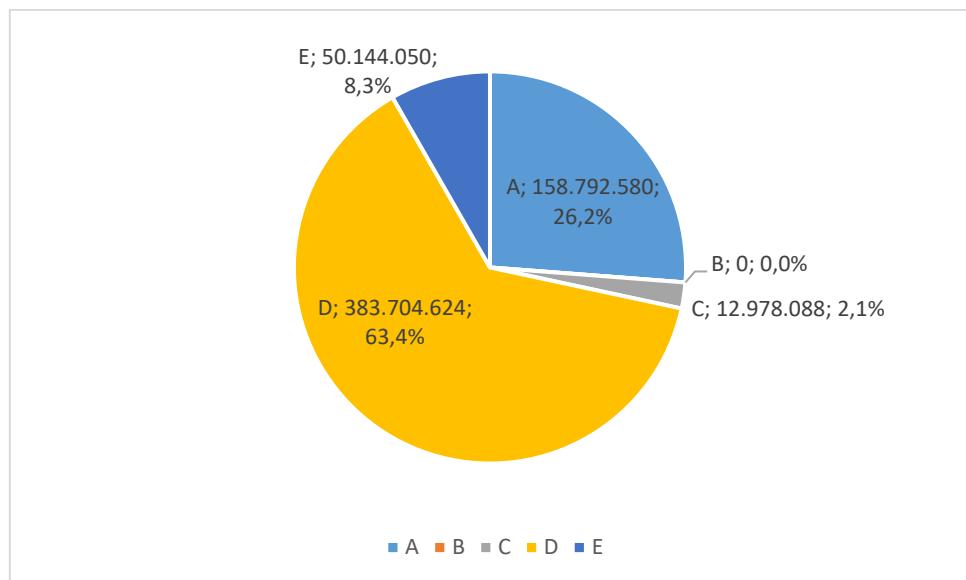
Con ello el gasto estricto en infancia (A+C), alcanza entre un cuarto y un tercio del gasto total destinado a infancia (28,4%).

**Tabla 11. Clasificación del gasto directo destinado a infancia (en €)**

Tipo de gasto	Euros	%
Gasto estricto (A+C)	171.770.668 €	28,4%
Gasto ampliado (A+C+E)	221.914.718 €	36,6%
Gasto Total (A+C+D+E)	605.619.342 €	100,0%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona e IMSS utilizando la metodología de UNICEF.

**Gráfico 8. Distribución del gasto total destinado a infancia**



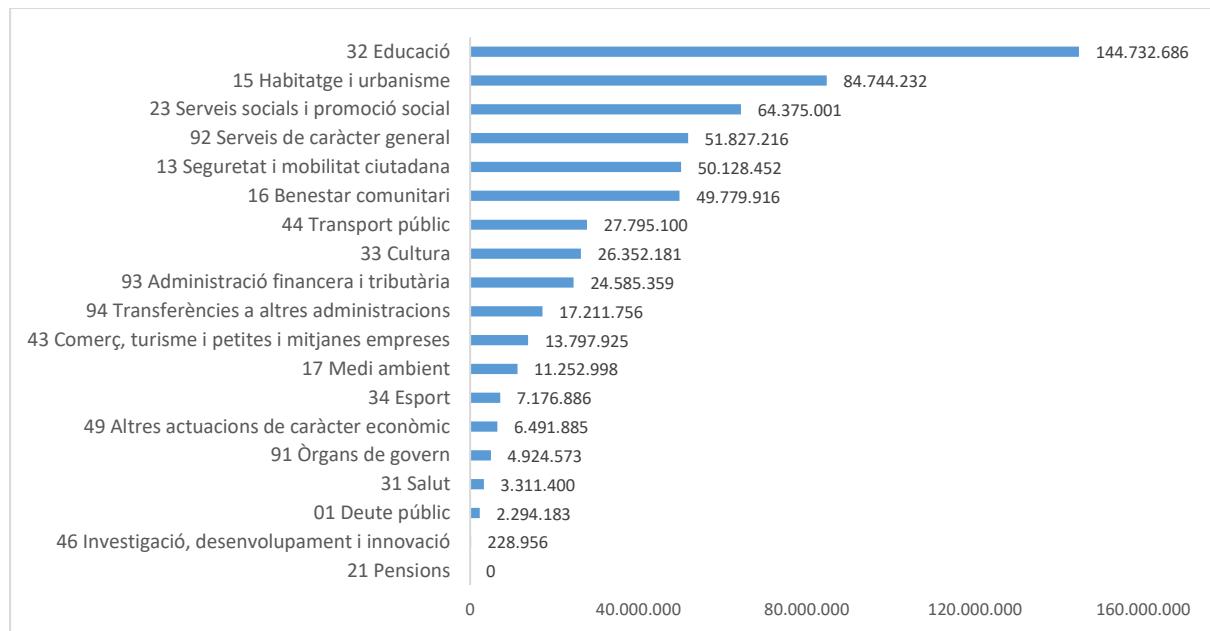
Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona e IMSS utilizando la metodología de UNICEF.

### Gasto por políticas

El análisis por políticas de gasto arroja los resultados que se observan en el siguiente gráfico. La política de gasto que aporta una mayor cuantía al gasto en infancia es la educación, debido a su alta orientación a infancia en el presupuesto municipal. En total, aporta el 24,5% de todo el gasto en infancia. A continuación aparecen políticas de gasto orientadas a la

población en general pero que reúnen un peso importante de recursos, como las relativas a vivienda y urbanismo, servicios de carácter general o la seguridad y la movilidad ciudadana. Los servicios sociales y la promoción social es la tercera política de gasto que más recursos aporta a infancia.

**Gráfico 9. Gasto total destinado a infancia por política de gasto (en €)**

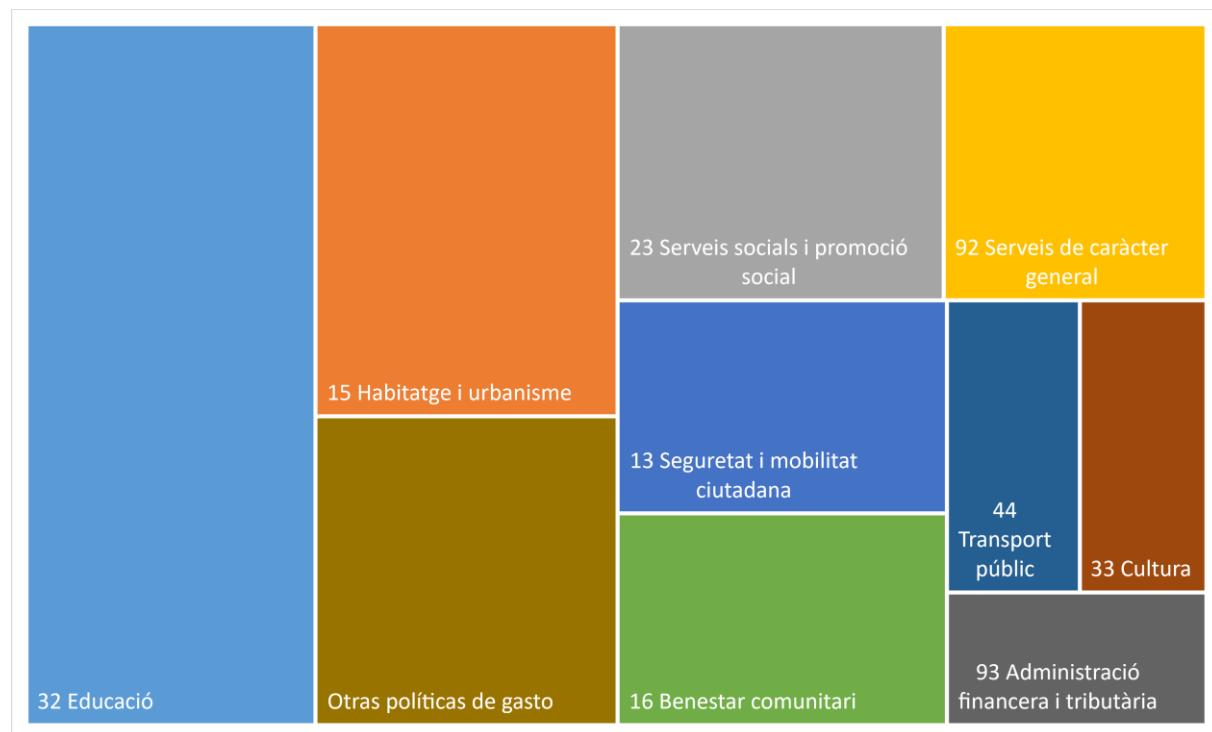


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona utilizando la metodología de UNICEF.

Nota: El análisis por políticas de gasto incluye el gasto directo y el gasto del IMSS atribuible al Ayuntamiento de Barcelona. No incluye el gasto fiscal al no estar vinculado a un programa concreto. Téngase en cuenta que el gasto directo y el gasto del IMSS representa el 97,5% del gasto total en infancia.

A continuación se muestran estos resultados agregando las políticas de gasto menos significativas (“otros”) para facilitar la presentación de los resultados. En el gráfico se puede observar que seis políticas de gasto agrupan el 75,4% del gasto en infancia: educación, vivienda y urbanismo, servicios sociales y promoción social, servicios de carácter general, seguridad y movilidad ciudadana y bienestar comunitario.

**Gráfico 4. Agregación del gasto total destinado a infancia por política de gasto (€)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona utilizando la metodología de UNICEF.

### Gasto por programas

Más allá de esta visión panorámica por políticas de gasto el análisis realizado permite descender al nivel de programa para presentar los resultados. La tabla a continuación muestra una selección con los 20 programas que más gasto han aportado a infancia, dentro de un total de 112 programas. En conjunto, estos 20 programas han aportado dos tercios del gasto en infancia.

Como era de esperar, el programa que en mayor medida contribuye al bienestar de los niños está en el campo de la educación (“Funcionament centres educació infantil i primària”), pues aunque no es un programa con un gran volumen en comparación con otros, la totalidad de su gasto se orienta a infancia. Este programa aporta casi uno de cada diez euros de gasto en infancia del Ayuntamiento de Barcelona. Tras este programa se encuentra “Funcionament d'escoles bressol municipals” (3291), también del campo de la educación. Por otra parte, programas mucho más cuantiosos presupuestariamente, como “*Redacció de projectes-execució d'obres*” (redacción de proyectos y ejecución de obras), o “*Seguretat ciutadana*”

(seguridad ciudadana), también contribuyen en buena medida al bienestar de los niños a través de los gastos orientados al conjunto de la ciudadanía, o tipo D.

**Tabla 3. Gasto en infancia por programa (selección principales 20, en €).**

N	Programa	Gasto Infancia	% Gasto Total Infancia
<b>1</b>	3232 Funcionament centres educació infantil i primària	55.710.052	9,4%
<b>2</b>	3291 Funcionament d'escoles bressol municipals	41.744.510	7,1%
<b>3</b>	1513 Redacció de projectes-execució d'obres	30.305.257	5,1%
<b>4</b>	1321 Seguretat ciutadana	29.655.513	5,0%
<b>5</b>	4411 Transport col·lectiu urbà de viatgers	27.660.417	4,7%
<b>6</b>	1631 Neteja viària	24.951.337	4,2%
<b>7</b>	1512 Gestió del sòl	24.328.244	4,1%
<b>8</b>	2315 Serveis socials bàsics	20.998.072	3,6%
<b>9</b>	9331 Gestió del patrimoni municipal	18.257.628	3,1%
<b>10</b>	9431 Transferències a altres ens locals	17.211.756	2,9%
<b>11</b>	9201 Direcció i administració generals	14.186.751	2,4%
<b>12</b>	1621 Recollida de residus	13.860.859	2,3%
<b>13</b>	9291 Fons de contingència	12.727.763	2,2%
<b>14</b>	3201 Administració general d'educació	12.400.884	2,1%
<b>15</b>	2314 Atención personas en situación pobreza riesgo exclusión	10.702.695	1,8%
<b>16</b>	1711 Espais verds i biodiversitat	9.302.875	1,6%
<b>17</b>	1331 Control i regulació estacionament de via pública	9.131.366	1,5%
<b>18</b>	3261 Serveis complementaris d'educació	8.808.142	1,5%
<b>19</b>	3241 Funcion.centres educació secundària-formació prof.	8.573.116	1,5%
<b>20</b>	3331 Museus i arts plàstiques	8.515.212	1,4%
<b>Total Top 20</b>		<b>399.032.448</b>	<b>67,5%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona utilizando la metodología de UNICEF. Nota: El análisis por programas incluye el gasto directo y el gasto del IMSS atribuible al Ayuntamiento de Barcelona. No incluye el gasto fiscal al no estar vinculado a un programa concreto.

### Derechos de la infancia

Finalmente, el gasto destinado a infancia identificado ha podido contribuir a garantizar los **derechos de niños y niñas** en distinta medida. Casi el 40% del gasto destinado a infancia ha ido a garantizar el derecho a la supervivencia, fundamentalmente desde el punto de vista de la vivienda y las infraestructuras (bienestar comunitario, limpieza, alumbrado, etc.). Más del 30% se orientó a abordar el derecho al desarrollo pleno de los niños, sobre todo en relación con la educación, y en menor medida a la cultura. El resto se repartió, fundamentalmente,

entre otros bienes públicos (ligados al funcionamiento interno del consistorio) y el derecho a la protección, destacando la seguridad.

**Tabla 5. Gasto directo destinado a infancia por derecho (en €)**

Derecho	Gasto	% Total
<b>1 Derecho a la supervivencia</b>	<b>234.854.204</b>	<b>39,7%</b>
<b>12 Vivienda e infraestructuras básicas</b>	127.881.018	21,6%
<b>13 Salud</b>	28.961.573	4,9%
<b>14 Asistencia social</b>	61.784.938	10,5%
<b>15 Bienestar económico</b>	16.226.675	2,7%
<b>2 Derecho al desarrollo pleno</b>	<b>195.707.238</b>	<b>33,1%</b>
<b>21 Educación</b>	144.732.686	24,5%
<b>22 Cultura y ocio</b>	33.529.067	5,7%
<b>23 Políticas de juventud</b>	1.262.181	0,2%
<b>24 Desarrollo económico y medioambiental</b>	16.183.305	2,7%
<b>3 Derecho a la protección</b>	<b>48.418.964</b>	<b>8,2%</b>
<b>31 Derechos básicos</b>	339.669	0,1%
<b>32 Protección</b>	7.758.339	1,3%
<b>33 Seguridad</b>	40.320.956	6,8%
<b>4 Derecho a la participación</b>	<b>27.005.725</b>	<b>4,6%</b>
<b>41 Información</b>	20.412.086	3,5%
<b>42 Participación</b>	6.593.640	1,1%
<b>9 Otros bienes públicos</b>	<b>85.024.573</b>	<b>14,4%</b>
<b>99 Otros bienes públicos</b>	85.024.573	14,4%
<b>Total</b>	<b>591.010.704</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ayuntamiento de Barcelona utilizando la metodología de UNICEF. Nota: El análisis incluye el gasto directo y el gasto del IMSS atribuible al Ayuntamiento de Barcelona.

### 3.3. Decisiones metodológicas adoptadas para la clasificación del gasto de los programas

Para alcanzar los resultados anteriormente presentados se ha tenido que tomar un conjunto de decisiones metodológicas, fundamentalmente, en relación con el ejercicio de clasificación de los gastos presupuestarios de cada uno de los programas. Pero antes de ello, hay que señalar tres cuestiones claves para la adecuada interpretación de los resultados del análisis.

- Debe recordarse que el análisis toma como **unidad básica el programa**, cuya cuantía presupuestaria es el que se clasifica en las distintas tipologías de gasto. No obstante, se han podido analizar partidas concretas que han dado una pista acerca de la orientación del gasto de cada programa. En algunos casos, además, **se ha solicitado información concreta** en relación con el contenido de dichas partidas. No obstante,

se debe tener presente que la aplicación de la metodología no descansa en el análisis exhaustivo de todas y cada una de las partidas presupuestarias según su orientación a la infancia, puesto que ello constituiría un ejercicio inabarcable, y que, además, tampoco es imprescindible para poder clasificar su correspondiente gasto<sup>13</sup>.

- La elaboración del ejercicio ha contado como referencia con un documento que narrara la composición de cada uno de los programas, algo que resulta fundamental en el análisis. La **Memoria de los Presupuestos 2021** ha sido la base para el análisis realizado. Esta memoria describe cada uno de los programas que lo componen y delimita su población objetivo, o el perfil de las personas al que va destinado. Esta delimitación ha reforzado la exactitud del análisis. En este sentido es importante subrayar la calidad de la Memoria de Presupuestos del Ayuntamiento de Barcelona.
- De manera complementaria, se han utilizado datos estadísticos, así como analizado algunos programas a nivel de subprograma y de partida para complementar esta información cuando ha sido necesario.

Todos estos elementos deben tenerse en cuenta para dimensionar correctamente el ejercicio que se ha efectuado, que, en algún sentido, ha tenido un alcance más profundo que en el de otras Administraciones. En esta línea, cabe añadir que este es un primer ejercicio que las propias Administraciones (especialmente locales) irán perfeccionando al implementar la metodología puesto que son, en definitiva, quienes mejor conocen los programas que implementan.

En definitiva, y sobre esta base, las principales decisiones metodológicas adoptadas para la clasificación de los programas en cuanto al gasto destinado a infancia han sido las siguientes<sup>1415</sup>:

- Los gastos de una serie de programas relacionados con funciones como la deuda, seguridad, transporte, residuos, parques, administración general o servicios económicos se han considerado como bienes o servicios públicos, dado que van destinados al conjunto de la población, incluidos los niños. Por tanto han sido catalogados como gasto tipo d. Por tanto la orientación a infancia de estos programas equivale al peso de los menores de edad en la población total del municipio (14,6%).

---

<sup>13</sup> Además, no sería un ejercicio replicable en Administraciones más complejas.

<sup>14</sup> Hay que tener en cuenta que la clasificación del programa se realiza con independencia de que alguna de sus partidas concretas posteriormente no se consideren como parte del “importe a clasificar”, puesto que se trata de variaciones de activos y pasivos financieros, transferencias a otras AAPP, etc.

<sup>15</sup> El detalle de estas consideraciones se puede observar en el documento Excel que acompaña a este informe.

- Una serie de programas específicamente orientados a infancia han sido catalogados como tipo a. algunos ejemplos son la administración general de educación, el funcionamiento de centros de educación infantil y primaria o los servicios complementarios de educación, así como el programa d'escoles bressol municipals (3291).
- Otros programas destinados íntegramente a adultos han sido clasificados como tipo b, como los programas de Pensiones (2111), o la atención a las personas mayores (2313).
- Otros programas han sido clasificados como tipo c. Este ha sido el caso del programa de promoción y participación de la infancia y la adolescencia (2321), destinado tanto a menores de edad como a sus familias.  
El importe de los programas clasificados como tipo c ha sido asignado en un 50%. No ha sido así en el caso de las acciones destinadas a familias monoparentales, en el que dada la menor presencia de adultos el 60% de su importe ha sido destinado a infancia.
- Otros programas han tenido una clasificación múltiple, entre diferentes tipos de gasto. Para ello se ha descendido al nivel de las partidas que los componen. Un ejemplo es el programa de promoción educativa (3262), en el que se han identificado acciones destinadas a la universidad que han sido consideradas como tipo b.
- Cuando no ha sido posible conocer los datos de distribución por edad de las personas beneficiarias de programas determinados se han utilizado datos representativos de la población a la que van dirigidos. Por ejemplo, el programa de atención a las personas discapacitadas (2341) se ha considerado como tipo e y destinado a infancia el porcentaje de menores entre la población con discapacidad reconocida mayor o igual al 33% en la provincia de Barcelona (5,2%)<sup>16</sup>.
- Los programas o partidas destinados a las personas en situación o riesgo de exclusión social se han considerado gasto tipo E y se destinado a infancia el porcentaje de menores de edad de la población en situación o riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE) en Cataluña. Un ejemplo es el programa de emergencias y urgencias sociales (2319).
- Algunos programas de servicios sociales destinados tanto a las personas en situación o riesgo de exclusión social como con discapacidad, han sido también considerados como tipo E y se ha destinado a infancia el porcentaje de menores de edad en el grupo combinado de personas en situación o riesgo de exclusión social (AROPE) y personas con discapacidad en Cataluña. Esta lógica se ha aplicado tanto al análisis del gasto directo del Ayuntamiento de Barcelona como del IMSS.

---

<sup>16</sup> Fuente: Imserso 2019.

- La partida (E015D22726) Contracte Servei d'Atenció Domiciliària merece una explicación detallada, ya que con 94.393.558€ agrupa más de un tercio (35,9%) del presupuesto del IMSS. Según datos proporcionados por el Ayuntamiento de Barcelona, este servicio no solo va dirigido a personas mayores de 65 años, que en 2021 representaron el 84% de los usuarios atendidos por este servicio<sup>17</sup>. De hecho, el 1,8% de los usuarios de este servicio fueron menores de edad. Este porcentaje se ha imputado lógicamente como gasto de infancia.
- Varios programas han sido distribuidos en base a información proporcionada por el propio Ayuntamiento de Barcelona en respuesta a preguntas concretas. Esto ha servido para clasificar con mayor precisión programas como 3233 Funcionament de centres d'educació especial, 3281 Ensenyaments musicals, 3321 Biblioteques, 3371 Centres cívics, 3421 Instal·lacions esportives o 4412 Altres transports de viatgers, utilizando datos como la distribución por edad de los usuarios del servicio de Bicing o de las bibliotecas públicas de la ciudad. Esto también ha sido así con varias partidas del IMSS, que han tenido un análisis detallado en base a información adicional proporcionada por el Ayuntamiento de Barcelona.
- Las transferencias a entidades de las que Barcelona es parte han sido tenidas en cuenta en el análisis en su totalidad. Un ejemplo de ello es la AMB, a la que el Ayuntamiento de Barcelona destina fondos junto con los demás municipios que componen la AMB para compartir acciones y proporcionar servicios a la ciudadanía de estos municipios, incluida a la ciudad de Barcelona.

## 4. CONCLUSIONES

La metodología UNICEF para la identificación y cuantificación de la inversión destinada a infancia arroja una serie de conclusiones en su aplicación a los presupuestos del Ayuntamiento de Barcelona:

- Desde el punto de vista operativo, **el 18,9% del gasto del Ayuntamiento de Barcelona se destina a infancia**. Esta cifra, que incluye el gasto directo, el del IMSS y el gasto fiscal, es **superior al peso demográfico** de la infancia en la población de Barcelona (14,6%). Esto se debe al peso de programas específicamente dedicados a infancia, como es el caso de la educación, así como por la mayor presencia de menores de edad entre la población en situación o riesgo de pobreza y/o exclusión

---

<sup>17</sup> Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento de Barcelona a través de correo electrónico.

social (AROPE), en comparación con la población general, lo que supone una mayor contribución a infancia de algunos programas de atención social.

- Es importante señalar la **importancia de los programas destinados a las personas mayores** en el caso del Ayuntamiento de Barcelona, como el servicio de atención domiciliaria. Este gasto, de gran valor para la sociedad en su conjunto y para las personas mayores y sus familias en particular, consigue disminuir el porcentaje del gasto municipal destinado a infancia en comparación con otros ayuntamientos en los que la atención a personas mayores se realiza principalmente por la administración autonómica y que cuentan con muy pocos servicios dedicados a la atención de personas mayores.
- Por esta razón también es importante poner en valor que en la ciudad de Barcelona el **Ayuntamiento gastó 2.503 euros por cada persona menor de edad**, gasto que en conjunto representa **un 0,73% del PIB local**.
- El análisis de la inversión presupuestaria en la infancia en los presupuestos del Ayuntamiento de Barcelona ha supuesto **un reto por su complejidad** por tener que integrar tres fuentes diferentes: el gasto directo del ayuntamiento, el IMSS y el gasto fiscal.